

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01039 00**
Decisión Tiene por notificada parte demandada y accede a solicitud

Téngase en cuenta el anterior escrito, presentado por la Curadora ad litem nombrada para representar a la demandada Eveilides Cantillo Barrios, mediante el cual comunica la aceptación del cargo. El término de traslado comenzará a correr al día siguiente de la notificación del presente auto.

En atención a lo anterior, se accede a lo solicitado, por lo tanto, remítase por secretaria el expediente a su correo electrónico natalyisazaamaya@hotmail.com

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín 26 oct 2020

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cf83f0f0c8280313ca9229a3f6aa4e0e22ab44d78c26145c764c737b9d800d4

Documento generado en 23/10/2020 01:18:42 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>